

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CALENDARIO de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos, estimados, que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal de 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Ingresos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 56, fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 3o. de la Ley de Coordinación Fiscal, se da a conocer el siguiente

CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJE, FÓRMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS, ASÍ COMO LOS MONTOS, ESTIMADOS, QUE RECIBIRÁ CADA ENTIDAD FEDERATIVA DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

Primero.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 3o., primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal se dan a conocer los porcentajes y los montos estimados que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, durante el ejercicio fiscal de 2014.

Entidad Federativa	Fondo General de Participaciones		Fondo de Fomento Municipal	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
Aguascalientes	1.075696%	4,991,694,706	2.317008%	530,500,069
Baja California	2.793903%	12,964,922,935	1.731004%	396,329,223
Baja California Sur	0.645813%	2,996,854,416	0.739585%	169,334,652
Campeche	0.874813%	4,059,512,003	1.092651%	250,172,347
Coahuila	2.426127%	11,258,281,666	1.750847%	400,872,337
Colima	0.654744%	3,038,297,226	1.242542%	284,491,315
Chiapas	4.265759%	19,794,972,948	2.381626%	545,294,961
Chihuahua	2.919821%	13,549,237,747	2.303947%	527,509,591
Distrito Federal	11.213750%	52,036,666,596	12.068806%	2,763,262,948
Durango	1.320922%	6,129,653,673	2.138227%	489,566,520
Guanajuato	4.169435%	19,347,987,531	3.688475%	844,510,011
Guerrero	2.402627%	11,149,230,377	1.736196%	397,517,884
Hidalgo	1.969316%	9,138,482,077	4.675172%	1,070,423,151
Jalisco	6.426644%	29,822,417,575	4.268433%	977,296,565
México	13.787362%	63,979,345,004	7.277171%	1,666,174,600
Michoacán	3.134303%	14,544,527,764	4.977432%	1,139,628,472
Morelos	1.437572%	6,670,959,431	2.063909%	472,550,848
Nayarit	0.935284%	4,340,124,516	1.888868%	432,473,544
Nuevo León	4.570460%	21,208,920,228	2.436770%	557,920,627
Oaxaca	2.733085%	12,682,699,576	5.192046%	1,188,766,282
Puebla	4.470234%	20,743,826,930	5.342550%	1,223,225,503
Querétaro	1.640424%	7,612,278,994	2.463427%	564,024,095
Quintana Roo	1.187935%	5,512,535,487	1.652385%	378,328,673
San Luis Potosí	2.036653%	9,450,954,409	2.682392%	614,157,961
Sinaloa	2.406813%	11,168,657,005	1.748965%	400,441,382
Sonora	2.413500%	11,199,689,215	1.474292%	337,552,551
Tabasco	3.212572%	14,907,727,868	2.549258%	583,675,737
Tamaulipas	2.775951%	12,881,617,011	2.794291%	639,778,426
Tlaxcala	0.997163%	4,627,270,998	1.719955%	393,799,318
Veracruz	6.298690%	29,228,654,368	4.833398%	1,106,650,490
Yucatán	1.608743%	7,465,265,049	3.217522%	736,680,845

Zacatecas	1.193887%	5,540,153,233	3.550850%	812,999,475
Totales:	1.000000	464,043,418,563	1.000000	22,895,910,403

Las estimaciones de las participaciones correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal se realizaron considerando la recaudación federal participable para el año 2014, derivada de la estimación contenida en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

La distribución por entidades federativas de dichas estimaciones se realizó considerando los coeficientes aplicados en el mes de diciembre de 2013, los cuales fueron obtenidos con las fórmulas que establece la Ley de Coordinación Fiscal vigente. Estos coeficientes serán modificados en junio de 2014, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, una vez que se cuente con la información correspondiente y se aplicarán retroactivamente a partir de enero del presente ejercicio fiscal.

El total de participaciones por los fondos antes señalados, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados respecto de la estimación, por el cambio de los coeficientes de participación, por la población de acuerdo a la última información oficial que dé a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de conformidad con el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, por la diferencia de los ajustes a los pagos provisionales correspondientes al ejercicio fiscal de 2014, motivo por el cual la estimación no significa compromiso de pago.